



**RESOLUCIÓN NRO. 33**  
**Aranceles Mínimos Profesionales sugeridos de Terapia Ocupacional para:**  
**Categorías Prestacionales.**  
**(Noviembre 2017)**

Código	Categoría	Monto
25.01.09	HONORARIO POR ATENCIÓN DOMICILIARIA	\$ 500
25.01.03	HONORARIO POR ATENCIÓN INDIVIDUAL EN CONSULTORIO	\$ 310
	HONORARIO POR ATENCIÓN GRUPAL EN CONSULTORIO	\$ 290
	HONORARIO ATENCIÓN EN INSTITUCIONES	\$ 290
25.01.10	PACIENTE CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SEGÚN VALORES APE	\$ 475

Para tratamientos individuales en consultorio o domicilio. Se considera dentro de la EVALUACIÓN:

1. Selección y aplicación de baterías específicas según el caso lo requiera, entrevistas con el cliente/ paciente, con familiares, otros profesionales.
2. Análisis posterior de los datos recabados.
3. Realización de informe de evaluación.
4. Realización de plan de trabajo y presupuesto.

Se cobrará el valor de una sesión de tratamiento por cada sesión de evaluación realizada (ítems 1)

Se cobrará el valor de dos sesiones de tratamiento por los ítems 2,3 y 4.

En intervenciones que requieran la utilización de materiales específicos (yeso, termoplástico, taping, etc), se cobrará el costo de una sesión mas el costo de los mismos.

